

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N°190-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N°382-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre implementación de Acuerdo Regional N° 148-2017-GRJ/CR en el que solicita al Ejecutivo Regional se dé cumplimiento a la implementación de la Ordenanza Regional N°248-GRJ/CR, Ordenanza que aprueba la Modificación del ROF del Gobierno Regional Junín, en la implementación de la Sub Gerencia de Pueblos Originarios y Comunidades Nativas, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°382-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre implementación de Acuerdo Regional N° 148-2017-GRJ/CR en el que solicita al Ejecutivo Regional se dé cumplimiento a la implementación de la Ordenanza Regional N°248-GRJ/CR, Ordenanza que aprueba la Modificación del ROF del Gobierno Regional Junín, en la implementación de la Sub Gerencia de Pueblos Originarios y Comunidades Nativas, debido a que no se informa pormenorizadamente se solicita que se devuelva dicho documento con la finalidad de implementar el Acuerdo Regional con los informes correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

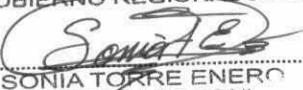
El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER, el Oficio N°382-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre implementación de Acuerdo Regional N° 148-2017-GRJ/CR, para que se informe de manera pormenorizada sobre la implementación de la Ordenanza Regional N°248-GRJ/CR.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA